

Lima, 2 de setiembre de 2022

Oficio 623-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES

Presidenta de la Comisión de Economía,
Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para comunicarle que el Pleno del Congreso, en su sesión celebrada el 1 de setiembre de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la cuestión previa para que pase, a la comisión que preside, el Proyecto de Ley 886/2021-CR, por el que se propone la Ley que precisa el beneficio de la exoneración del IGV a la primera construcción de vivienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 del Reglamento del Congreso.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República